OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

4910

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2014, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se da publicidad a las resoluciones relativas a la autorización de la impartición de la Formación Básica de Delegados y Delegadas de Prevención, para el ejercicio 2014.

HECHOS

1.– El 13 de octubre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco Resolución de 17 de septiembre de 2014, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se da publicidad a las resoluciones relativas a la autorización de la impartición de la Formación Básica de Delegados y Delegadas de Prevención, para el ejercicio 2014.

2.– Con fecha 9 de octubre de 2014 por Resolución de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, se estimó el recurso de reposición interpuesto por del servicio de prevención Osarten koop. Elkartea, contra Resolución de 17 de septiembre de 2014, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se deniega la autorización para la impartición de la formación básica de delegados y delegadas de prevención, para el ejercicio 2014, autorizándose al servicio de prevención Osarten Koop. Elkartea para la impartición de la Formación Básica de Delegados y Delegadas de Prevención para el ejercicio 2014 en las áreas normativa y técnica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.– El artículo 10 de la Resolución de 18 de junio de 2014, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se procede a la convocatoria de autorización y subvención para la impartición de la Formación Básica de Delegados y Delegadas de Prevención, para el ejercicio 2014 dispone que «Corresponde a la Directora General de Osalan, a propuesta de la Comisión Evaluadora, aceptar o denegar mediante Resolución las solicitudes de autorización de impartición de la Formación Básica de Delegados y Delegadas de Prevención para el ejercicio 2014 recibidas».

2.– El artículo 5.6 de la precitada resolución establece que «únicamente a efectos de publicidad, se publicarán en el Boletín Oficial del País Vasco las resoluciones correspondientes tanto en lo que se refiere a la autorización de la impartición como a la subvención».

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Dar publicidad a la resolución relativa a la autorización para la impartición de la Formación Básica de Delegados y Delegadas de Prevención para el ejercicio 2014 correspondiente al servicio de prevención Osarten Koop. Elkartea para la impartición de la Formación Básica de Delegados y Delegadas de Prevención para el ejercicio 2014 en las áreas normativa y técnica, e incorporarla al listado de entidades que figuran en los anexos I y II de la Resolución de 17 de septiembre de 2014, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud

Laborales, por la que se da publicidad a las resoluciones relativas a la autorización de la impartición de la Formación Básica de Delegados y Delegadas de Prevención, para el ejercicio 2014.

Segundo.– Proceder a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Osalan en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente al de la notificación, conforme a lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Barakaldo, a 14 de octubre de 2014.

La Directora General de OSALAN,
IZASKUN URIEN AZPITARTE.